

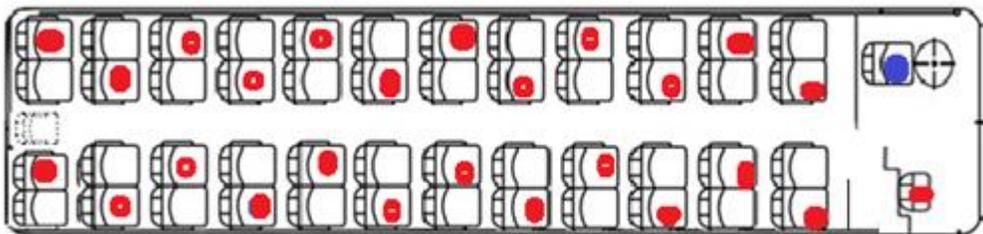
## PROTOCOLO PROPUESTO PARA EL REINICIO DE LAS OPERACIONES DEL TRANSPORTE TURÍSTICO

### A. Ocupación Vehicular (60%)

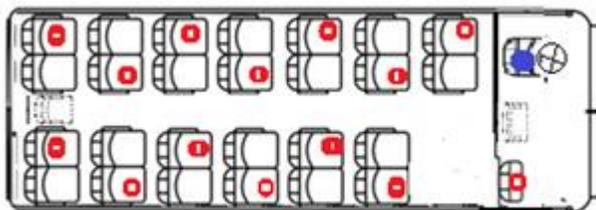
- Autobuses de 51 pasajeros, transportarán un máximo de 32 personas incluido el chofer
- Minibuses de 30 pasajeros, transportarán un máximo de 18 personas incluido el chofer
- Microbuses de 15 pasajeros, transportarán un máximo de 09 personas incluido el chofer
- Para vehículos de 7,6 o 5 pasajeros: 04 incluyendo el chofer

### Protocolo de distribución de los pasajeros en unidades de Transporte Turístico

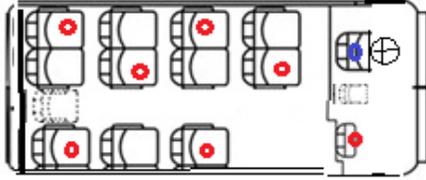
**Autobús de 51 asientos, la ocupación permitida será de 32 personas incluido el chofer**



**Minibús 30 asientos, la ocupación permitida será de 18 personas incluido el chofer**



**Microbús 15 asientos, la ocupación permitida será de 09 personas incluido el chofer**



- **Cantidad de pasajeros por tipo de unidad**
- **Conductor**

#### **B. Medidas de protección**

- Higiene respiratoria, mediante el uso de mascarillas que cubran boca y nariz, con carácter de obligatoriedad, tanto para el chofer como pasajeros.
- Incremento de la higiene personal, con énfasis en el lavado de manos frecuente, o en su defecto, el uso de gel desinfectante o alcohol, este debe ser proporcionado por el operador al usuario, en la entrada al vehículo.
- Es necesario que el aire interior del vehículo se renueve. para ello no se debe usar la climatización del vehículo. Los filtros de los sistemas de ventilación no están preparados para retener virus, por lo que es preferible favorecer una ventilación natural. En los casos donde no sea posible mantener las ventanillas abiertas, bien sea por características del vehículo o por otros motivos (climáticos, etc), y se tenga que utilizar el sistema de aire acondicionado, este debe mantenerse limpio y desinfectado para evitar la propagación del virus, permitiendo la recirculación del aire exterior.
- El vehículo debe contar con material básico de protección como guantes u otros utensilios desechables. estos utensilios no serán utilizados sistemáticamente sino en situaciones eventuales que lo requieran.
- Los vehículos destinados al transporte en taxis, deben poseer un separador (puede ser plástico calibre 5mm o polietileno) entre el asiento delantero y el trasero, permitiendo el paso del aire, así se reduce al mínimo el contacto directo entre chofer y usuario; el cuál debe ser desinfectado cada vez que se llegue al destino.
- Disponer de información visible en diferentes medios de transporte referente al covid-19 y las medidas adoptadas con el fin de amplificar el mensaje en la población, aumentar la confianza del usuario y minimizar su riesgo de infección. Únicamente se podrán utilizar

recursos oficiales que hayan sido proporcionados por las autoridades que informen sobre el protocolo de lavado de manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.

- Se priorizará el uso de datafono (verifone) en vehículos destinados al transporte en taxis, para recibir el pago del servicio, evitando la propagación del virus por medio del dinero en efectivo.

#### **C. Medida de distanciamiento**

- El usuario nunca debe usar un asiento delantero.
- Si el chofer nota síntomas en el usuario de los que están establecidos por las autoridades de salud y divulgados en los medios de comunicación del covid-19, puede optar por negarle el acceso a dicho usuario. Si el usuario nota indicios en el operador, este puede renunciar al servicio sin ningún costo, siempre y cuando no haya llegado a su destino. Los síntomas establecidos son: tos seca, fiebre, estornudos, cansancio, dificultad para respirar entre otras.

#### **D. Limpieza y Desinfección**

- Se deben desinfectar las superficies de contacto frecuente (cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, timbres, asientos, manijas de puertas, agarraderas, hebillas de cinturones de seguridad, etc.) a la llegada a su destino final. Si hay residuos depositados por pasajeros, estos deben ser eliminados utilizando medios adecuados (bolsas o recipientes desechables, etc)
- La frecuencia de limpieza profunda del vehículo se debe establecer tras el fin de la jornada laboral (mínimo cada 24 horas) a fin de reducir al mínimo la posibilidad de contagio. Adicionalmente también se realizará una desinfección y/o limpieza completa en caso de realizar un servicio de riesgo (a personal sanitario, personas sospechosas de tener el virus, etc).
- Para realizar la limpieza y desinfección, se recomienda el uso de agua y detergente, que, en la medida de lo posible, debe ser complementado posteriormente por el uso de soluciones recién preparadas de hipoclorito sódico (lejía comercial apta para desinfección de 30-50 g/l diluida en agua al 1:50) o, como alternativa: alcohol etílico de 62-71% aplicado directamente sin diluir o peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 0.5%.

#### **E. Planificación**

- ✓ Si el chofer que brinda el servicio de transporte presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, diarrea, vómito) que pudiera estar asociada al covid-19, debe buscar un sustituto que presente buenas condiciones de salud y que pueda brindar el servicio. Los casos de covid-19 deben ser reportados al INTRANT y al Ministerio de Salud.
- ✓ Las compañías de transporte turístico deben proveer la capacitación a los choferes para su prevención y protección del covid-19 y la de los usuarios.

#### **F. Supervisión**

- El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), se encargará de la supervisión para que este protocolo se cumpla por el sector de transporte turístico.

**Las medidas preventivas específicas expuestas en el presente protocolo son susceptibles de sufrir modificaciones en función de la situación y las recomendaciones sanitarias de las autoridades que pudieran requerirse en el futuro. por lo que es necesario que el sector del taxi se mantenga informado de la evolución del covid-19 y las medidas asociadas en República Dominicana.**

Teléfono a reportar INTRANT: 809-368-0033